

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo la hora 20 se reúnen en el recinto del Honorable Concejo Deliberante bajo la Presidencia de su titular, D. JUAN JOSE JAUREGUI dice señores Concejales, cuyas firmas constan a fs. 186 del Libro de Asistencia, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales D. JORGE A. LATUF y JOSE R. EYRAS.-

SR. PRESIDENTE: Señores Concejales, queda abierta la Sesión, por Secretaría se dará lectura de los Asuntos Entrados.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura: 1) Interno 954 del D.E. Expte. n° 316/89 eleva al Cuerpo Rendición de Cuentas Ejercicio 1988. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

2) Interno 955 – del D.E. Nota ref. remuneraciones Personal Municipal. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

3) Interno 957 – del D.E. Nota sobre Proyecto Estatuto Personal Municipal. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

4) Interno 958 nota COEMA Ltda. referente pedido tarifario DEBA. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

5) Interno 959 nota COEMA Ltda. referente Determinación Tarifas. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-

6) Interno 960 – Nota Concejal FRONTINI solicita Licencia por 30 días.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal FRONTINI.-

SR. CONC. FRONTINI: Hago moción para su tratamiento sobre tablas.-

SR. PRESIDENTE: Si hay asentimiento se tratará sobre tablas, aprobado por unanimidad.-

SRTA. SECRETARIA: Continúa dando lectura de los Asuntos Entrados.-

7) Interno 961 Nota Presidentes de Bloques ref. Concejales Electos.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal SANTOS.-

SR. CONC. SANTOS: Hago moción para su tratamiento sobre tablas.-

SR. PRESIDENTE: Si hay asentimiento se tratará sobre tablas: aprobado por unanimidad.-

SRTA. SECRETARIA: Continúa dando lectura:

8) Interno 962 del D.E. Expte. n° 0372/89 nómina de Mayores Contribuyentes. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

SR. PRESIDENTE: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura, 3) Constitución de Comisiones Internas de Reglamento conforme Art. 3° Decreto n° 106/89.-

SR. PRESIDENTE: Este punto obedece a que en la Sesión del 1° de mayo se había dicho que iba a considerarse en esta primer Sesión, lo que ocurre que no ha entrado ningún proyecto ratificando o rectificando las comisiones existentes en el Ejercicio anterior. Tiene la palabra el Sr. Concejal KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Precisamente nuestro Bloque va a ratificar la composición de las Comisiones, es decir que el SR. JORGE GARMENDIA seguirá permaneciendo en la Comisión de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones, y quien les habla a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Tierras, Obras y Servicios.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. SANTOS.-

SR. CONC. SANTOS: Yo como Presidente de Bloque de la U.C.R. quisiera ratificar la constitución de las comisiones que estamos integrando.-

SR. PRESIDENTE: Entonces quedan ratificadas las Comisiones, tal como estaban en el Ejercicio anterior.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 4) del Orden del Día, Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proyecto de ordenanza ampliación Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos, refacción Hospital Municipal (Expte. del D.E. n° 257/89 Interno 939).-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el punto 4) – APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza 389/89 registrándose a fs. 302 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 5). Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Ordenanza Preparatoria Modificación Capitulo XV Ordenanza Impositiva Red Vial (Expte. del D.E. n° 046/89 Interno 897).-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: La Comisión de Hacienda y Presupuesto consideró el Proyecto elevado oportunamente por el D.E. para incrementar la Red Vial con un porcentaje algo mayor que aconseja aprobar este dictamen, ratificó la política que en esta materia, el Concejo había en múltiples ocasiones establecido, es decir tratar de que los tributos conforme a la característica propia de todos los regímenes fiscales municipales tuviese un destino específico para el fin que había sido creado, de manera que atento el costo del servicio o de los gastos presupuestados estimativamente para la Red Vial, el incremento propuesto parecía exceder las necesidades que en éste campo de funciones se pensaban hacer para el ejercicio, sin embargo es cierto que, si bien la Tasa Vial como es sabido se ajustaba de acuerdo a un sistema combinado según las modificaciones que sufrieran los precios agropecuarios, combustibles y salarios municipales, éstos ajustes habían quedado retrasados por los costos reales de servicios y sobre todo por las necesidades de inversión que en materia vial tiene la municipalidad, habíamos considerado aconsejable establecer un incremento gradual a lo largo de este Ejercicio para poder posibilitar la adquisición de maquinarias y proveer de fondos adicionales y proporcionales al gasto de la finalidad, a la Municipalidad aplicando un incremento del 10 % mensual en cada cuota de la Tasa que llevaría a un aumento de casi el 60% la última cuota sin que en el año el mismo significara un aumento real que superara el 30%, es decir a partir del año que viene cuando se establece el art. 2°, el ajuste de la Tasa va a ser un 30% mayor a la de este año en términos reales. Se faculta por otra parte el Ejecutivo a la diferencia que existió entre la cuota ya cobrada y la que resulta debían haberse liquidado por este sistema a percibir las mediante la emisión de una cuota adicional que contemplara las mismas. La Ordenanza que se aconseja aprobar tiene carácter de Preparatoria ya que en definitiva debería ser considerada y para entrar en vigencia aprobada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, ése es el dictamen que propone la Comisión.-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el punto 5), pero quiero hacer la salvedad que la Presidencia no va a convocar a la Asamblea si dentro de los tres días el D.E. no eleva la nómina definitiva de los Mayores Contribuyentes, quiero aclarar esto porque la Presidencia no puede convocar a Asamblea de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica, es decir hasta tanto no tenga la comunicación no puedo hacer la Convocatoria, quiero que el Cuerpo lo tenga presente, APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza Preparatoria que se registra a fs. 303 y 304 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza referente Donación Farolas por parte de la Sociedad de Fomento Calle Martínez Guerrero (Expte. n° 1225/88 Interno 898).-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el punto 6) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 390/89 registrada a fs. 305 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Proyecto de Ordenanza aceptando donaciones y préstamos destinados al Museo del Tuyú, Expte. del D.E. 292/89 Interno 941).-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 7) APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza n° 391/89 registrada a fojas n° 306 y 307 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 8) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proyecto de ordenanza otorgando bonificación personal municipal, Expte. n° 324/89 del D.E. (Interno 956).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: El proyecto en consideración elevado por el D.E. constituye el ofrecimiento que en su momento consideraban los considerandos, se efectuó al personal municipal como una forma de paliar la situación de atraso salarial, ampliando el incremento para el mes de abril pasado en la medida de que habían aumentado las posibilidades de brindar este tipo de bonificación para las finanzas municipales con los ingresos producidos en la 1° semana del cte. Mes de mayo y economías ciertas que se habían producido en las propias partidas de retribuciones al personal por los días no laborados por el personal municipal que se deseaban reinvertir en el pago de haberes al mismo personal, entiendo que ya ha sido abonada de acuerdo a lo que se adelantó de esta bonificación.-

SR. PTE.: En consideración el punto 9) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 393/89 registrada a fojas 308 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 10) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, proyecto de Comunicación, solicitando reunión Comisión Política Energética, Internos 824, 839, 946 y 947.-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la COMUNICACIÓN N° 141/89, registrada a fojas n° 309 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 11) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Proyecto de Ordenanza ref. monumento Benjamín Zubiaurre (Interno 887).-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 394,89, registrada a fojas n° 310 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 6) de los Asuntos Entrados.-

SR. PTE.: Está en consideración, en el mismo Decreto habrá que incorporar al suplente: APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO N° 108/89 registrada a fojas 311 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 7) de los Asuntos Entrados.-

SR. PTE.: En consideración el punto 7) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCION N° 184/89 registrada a fojas 312/89, del Libro Anexo.-

Con este punto queda finalizada la Sesión del día de la fecha, muchas gracias.-